

RES. 2579/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0005137, Ent. N° 3930/2020)

VISTO: los antecedentes remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas en el Ministerio de Educación y Cultura relacionados con las intervenciones por reiteración de gastos, realizadas en el período junio de 2020 a setiembre 2020;

RESULTANDO: 1) que el Contador Delegado observó **154** gastos por un monto de \$ **69.609.628** en el período febrero 2020 – setiembre 2020, reiterados oportunamente por el ordenador competente, por los siguientes motivos:

Ejercicio 2019

Motivo	Cantidad	Importe en \$
Art.33 del TOCAF	1	70.000
Art.211 Lit. b) de la Constitución	2	104.261
TOTAL	3	174.261

Ejercicio 2020

Motivo	Cantidad	Importe en \$
Art.33 del TOCAF	1	199.898
Art.211 Lit. b) de la Constitución	60	35.800.675
Art.211 Lit. b) de la Constitución y 33 del TOCAF	84	32.138.955
Art.211 Lit. b) de la Constitución, 33 del TOCAF y otros	4	1.165-839
Otros (Sin norma legal habilitante)	2	130.000
TOTAL	151	69.435.367

2) que en las resoluciones de reiteración se establecen los fundamentos de las mismas;

CONSIDERANDO: 1) que el art. 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos o pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el art. 211 lit. B) de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican seguir el curso del gasto o pago;

2) que los fundamentos expuestos en las resoluciones de reiteración no ameritan el levantamiento de las observaciones;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el art. 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas en el Ministerio de Educación y Cultura;
- 2) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Educación y Cultura y al Contador Delegado en el Inciso; y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General.

CLC